

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,493

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,493) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de aceptación de pérdida total de motocicleta y aceptación de indemnización.
- II- Que en fecha 17 de marzo de 2019, se accidentó la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150, que en su momento correspondía a la placa provisional M-237-055, y que actualmente se encuentra con placas M-399-724, el accidente sucedió sobre la 7ª Avenida Norte, incorporación al Boulevard Monseñor Romero.
- III- Que según diagnóstico elaborado por la aseguradora Seguros e Inversiones S.A. - SISA, S.A., esta fue declarada pérdida total, motocicleta que se encuentra asegurada según póliza AUTO No.194255 por un valor de US\$3,166.99, por lo que solicitaron hacerles entrega de placas y tarjeta de circulación de la misma las cuales fueron remitidas con fecha 11 de diciembre de 2019.
- IV- Que según el monto a indemnizar por la pérdida total de la motocicleta antes mencionada este será por la cantidad de US\$ 2,998.41, los cuales serán entregados por medio de cheque a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.
- V- Que dado que SISA, S.A., ha declarado pérdida total la motocicleta y que en un inicio portaba el número de placa M-237-055, y actualmente porta el número de placa M-399-724, es necesario que el Departamento de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, realice el descargo en el sistema de activo fijo e ingresar al mismo sistema la nueva motocicleta que se adquiera producto del desembolso brindado por la aseguradora.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar como pérdida total la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150 que en su momento correspondía a la placa provisional M-237-055 y actualmente se encuentra con placas M-399-724.**

2. **Aceptar la indemnización por pérdida total de la motocicleta antes mencionada que por medio de cheque brinda la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A.- SISA, S.A., a la municipalidad por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,998.41), para la adquisición de una nueva motocicleta.**
3. **Autorizar al Departamento de Control de Bienes de la Subdirección de Administración, para que del sistema de Activo Fijo, sea descargada de los bienes muebles de la municipalidad, la motocicleta marca Yamaha modelo FZN 150 que en su momento correspondía a la placa M-237-055 y actualmente se encuentra con placas M-399-724, así mismo se incorpore el nuevo bien adquirido producto del desembolso brindado por la aseguradora.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VÍCTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**